

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 9:30 horas del día 5 de julio de 2023, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, en la licitación del siguiente contrato de servicios:

Expediente: CONTR/2022/887929

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA D. José Antonio Aliaga Mateos.
Secretario General Provincial.

VOCALÍAS D. Fernando Albert Aragón.
Letrado del Servicio Jurídico Provincial.
D. Francisco Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial.
D. Jesús Casado Pastor.
Coordinador Provincial de Aguas.

SECRETARÍA D. Lucas Martínez Gerez.
Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

Claúsulas 10.5 y 10.6 PCAP

Constitución de la Mesa de contratación. Examen de la documentación presentada por los licitadores para justificar las ofertas anormalmente bajas. Propuesta de aceptación o rechazo de dichas ofertas. Clasificación de las proposiciones. Propuesta de Adjudicación (cláusulas 10.5 y 10.6 PCAP).



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	12/07/2023	PÁGINA 1/5
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW9MDM33N6W7MNNN7X2JLETFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236 de 2/10/2015), se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Se señala que consta en el expediente administrativo declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) firmadas electrónicamente por todos los miembros arriba citados como integrantes de la mesa.

Una vez concluido ese trámite, se continúa con el orden del día.

En la sesión anterior, en que se identificaron las ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP (Baja Límite de Temeridad), se acordó - según dispone el apartado 4 del artículo 149 LCSP y la cláusula 10.5 PCAP- dar audiencia a los licitadores afectados, para que en el plazo tres días naturales justificaran de forma razonada y desglosaran detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera producido la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaren pertinentes a esos efectos y que permitieran explicar la viabilidad y seriedad de su oferta.

Con fecha 21 de junio de 2023, fueron notificados a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los trámites de audiencia correspondientes, finalizando el plazo para la cumplimentación de los requerimientos, a las 23:59 horas del 26 de junio de 2023. Una vez transcurrido el plazo otorgado, se comprobó que:

1º) No han presentado justificación y, por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE núm. 257, de 26/10/2001), por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considera que han retirado sus proposiciones, los siguientes licitadores:

- VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA SA. (LOTE 2)
- UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL. (LOTE 2)
- UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR SL. (LOTE 3)

2º) INGENIERÍA ATECSUR SL. (LOTE 3) ha contestado al requerimiento presentado documentación, la cual fue remitida a la Comisión Técnica de apoyo a esta mesa, quien tras su análisis ha asesorado a esta mesa con el “Informe Técnico sobre Ofertas Anormalmente Bajas” emitido con fecha 4 de julio de 2023 y que queda anexo a la presente acta.

De acuerdo con las consideraciones finales del Informe mencionado “[...] no se justifican las ofertas anormalmente bajas, al no precisarse en ninguna de ellas los cálculos realizados para obtener los diferentes costes que intervienen en la elaboración de las ofertas o ser éstos insuficientes [...]”

Esta Mesa de Contratación, siguiendo el criterio técnico, acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de rechazo** de las ofertas afectadas por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	12/07/2023	PÁGINA 2/5
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW9MMDM33N6W7MNNN7X2JLETFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	PROPOSICIONES PROPUESTAS PARA RECHAZO POR ANORMALIDAD OFERTA
2	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA SA.
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.
3	INGENIERÍA ATECSUR SL.
	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR SL.

A continuación, con el resto de las empresas, se procede a realizar los cálculos necesarios para otorgar la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación que se valoran mediante fórmulas, todo ello con objeto de poder determinar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 PCAP, la clasificación de las proposiciones y, consecuentemente, elevar propuesta de adjudicación.

Dos son los criterios a valorar de manera automática.

1.- Valoración de la proposición económica

De acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, la máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Para valorar este criterio a las distintas ofertas admitidas se les aplicará la fórmula siguiente:

- Si Presupuesto ofertado > Presupuesto de Referencia (Pref) => $P = 32 \times (PL - IO) / (PL - Pref)$
- Si Presupuesto ofertado < Presupuesto de Referencia (Pref) => $P = 40 - 8 \times (IO - Pmin) / (Pref - Pmin)$

siendo:

- P= Puntuación obtenida por el licitador.
- PL = Presupuesto base de licitación.
- Pmed = Media aritmética de las ofertas admitidas. Se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando la diferencia de su baja con la media sea superior en más de 10 unidades porcentuales.
- Pref = siendo el presupuesto de Referencia = $Pmed + (PL - Pmed) / 7$
- Pmin= Presupuesto más económico de los admitidos.
- IO= Importe ofertado por cada licitador

2.- Seguimiento virtual (WEB) de la documentación generada durante el Contrato.

De acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, además de la proposición económica, hay otro criterio a baremar :

- Presentación de compromiso de creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información específico para la actuación objeto del contrato: 10 puntos
- No presentación del compromiso o presentación no conforma a los criterios solicitados: 0 puntos

Este documento de compromiso (visto en la sesión anterior como documento integrante del sobre 3, si bien por error no se reflejó en el acta de la sesión) lo han presentado todos los licitadores, por lo que todos ellos obtienen la máxima puntuación.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	12/07/2023	PÁGINA 3/5
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW9MMDM33N6W7MNNN7X2JLETFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De acuerdo con este baremo y con la valoración anteriormente efectuada de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, se procede a la **clasificación en orden decreciente de las proposiciones**, de lo que resulta:

LOTE I

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		SOBRE N°2. Juicio valor	SOBRE N°3. Prop. Económica	SOBRE N°3. Compr. WEB	TOTAL
1	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	34,10	40,00	10,00	84,10
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	38,60	32,57	10,00	81,17
3	FINWE INGENIEROS SL.	37,25	33,19	10,00	80,44

LOTE II

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		SOBRE N°2. Juicio valor	SOBRE N°3. Prop. Económica	SOBRE N°3. Compr. WEB	TOTAL
1	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	39,40	37,29	10,00	86,69
2	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,50	40,00	10,00	86,50
3	INGIOPSA INGENIERIA SL.	35,20	38,31	10,00	83,51
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL.	36,60	34,94	10,00	81,54

LOTE III

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		SOBRE N°2. Juicio valor	SOBRE N°3. Prop. Económica	SOBRE N°3. Compr. WEB	TOTAL
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,80	36,88	10,00	83,68
2	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	33,00	40,00	10,00	83,00
3	INGIOPSA INGENIERIA SL.	34,80	35,96	10,00	80,76

Dado el orden de clasificación, la mesa de contratación efectúa la siguiente **propuesta de adjudicación** al órgano de contratación:

1º) Adjudicar a UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL., el LOTE I: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (101.550,00 euros), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 84,10 puntos.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	12/07/2023	PÁGINA 4/5
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW9MDM33N6W7MNNN7X2JLETFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2º) Adjudicar a INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA., con CIF n.º A04022737, el LOTE II: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CIENTO UN MIL CIENTO UN EUROS (101.101,00 euros), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 86,69 puntos.

3º) Adjudicar a TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL., con CIF n.º B84840685, el LOTE III: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS (141.141,00 euros), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 83,68 puntos.

Se indica que la presente propuesta de adjudicación, a tenor de lo establecido en el artículo 157.6 LCSP, no crea derecho alguno en favor de la persona licitadora propuesta.

Una vez aceptada la misma por el órgano de contratación, los adjudicatarios propuestos serán requeridos por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Presentada la documentación, esta mesa de contratación procederá a su examen.

Hasta entonces, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:00 horas del día 5 de julio de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: José Antonio Aliaga Mateos.

EL SECRETARIO
Fdo.: Lucas Martínez Gerez.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS	12/07/2023	PÁGINA 5/5
	LUCAS MARTINEZ GEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW9MDM33N6W7MNNN7X2JLETFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

EXPEDIENTE : CONTR/2022/887929

TITULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

- **LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)**
- **LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)**
- **LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)**

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación arriba referenciado, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	130.062,69 €
Presupuesto medio de ofertas presentadas:	106.468,34 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	93.462,07 €

No se le ha solicitado la justificación de los precios a ninguna empresa.

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	124.234,99 €
Presupuesto medio de ofertas presentadas:	99.682,31 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	97.827,71 €

C/Canónigo Molina Alonso, 8
04004 ALMERÍA



FIRMADO POR	GUILLERMO MARIN GODOY ADRIAN ORTIZ ASENJO	04/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEJDL3G7M673C5W56T9R39BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de los precios o de los costes de su oferta, son las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA
VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.	97.500,00 €
UTE ZOFRE S.L.P. - SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	97.000,00 €

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	177.013,34 €
Presupuesto medio de ofertas presentadas:	139.349,00 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anomalía:	138.083,84 €

Las empresas a la que se les ha solicitado la justificación de los precios o de los costes de su oferta, son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA
INGENIERÍA ATECTSUR S.L.	137.964,00
UTE LINDEO INGENIEROS S.L. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR S.L.	137.400,00

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP y en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se requiere con fecha 21 de junio de 2023** a los licitadores que han presentado ofertas consideradas como anormalmente bajas para que justifiquen, en el **plazo de tres (3) días naturales**, a contar desde el día de la remisión del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y que permitan explicar la viabilidad y seriedad de su oferta.

C/Canónigo Molina Alonso, 8
04004 ALMERÍA



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUILLERMO MARIN GODOY ADRIAN ORTIZ ASENJO	04/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEJDL3G7M673C5W56T9R39BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

No se le ha solicitado la justificación de los precios a ninguna empresa.

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.

La oferta económica presentada por el licitador es de 97.500,00 € (IVA excluido). lo que supone un 21,52 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 26.734,99 €, estando un 0,26 % por encima del límite de anormalidad (327,71 €).

Este licitador no ha presentado justificación tras el requerimiento realizado.

UTE ZOFRE S.L.P. - SOLUCIONES NORTH LINE S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 97.000,00 € (IVA excluido). lo que supone un 21,92 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 27.234,99 €, estando un 0,66 % por encima del límite de anormalidad (827,71 €).

Este licitador no ha presentado justificación tras el requerimiento realizado.

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

INGENIERÍA ATECSUR S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 137.964,00 € (IVA excluido). lo que supone un 22,06 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 39.049,34 €, estando un 0,09 % por encima del límite de anormalidad (119,84 €).

Para justificar su oferta el licitador presenta un escrito en la que expone que únicamente se ratifica en el compromiso de la oferta presentada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ni se justifican de ninguna manera los costes.

C/Canónigo Molina Alonso, 8
04004 ALMERÍA



FIRMADO POR	GUILLERMO MARIN GODOY ADRIAN ORTIZ ASENJO	04/07/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEJDL3G7M673C5W56T9R39BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

UTE LINDEO INGENIEROS S.L. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR S.L.

La oferta económica presentada por el licitador es de 137.400,00 € (IVA excluido). lo que supone un 22,38 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 39.613,34 €, estando un 0,39 % por encima del límite de anormalidad (683,84 €).

Este licitador no ha presentado justificación tras el requerimiento realizado.

4.- CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo expuesto con anterioridad se informa que, con la documentación presentada para cada lote por cada uno de los licitadores arriba relacionados, no se justifican las ofertas anormalmente bajas, al no precisarse en ninguna de ellas los cálculos realizados para obtener los diferentes costes que intervienen en la elaboración de las ofertas o ser éstos insuficientes.

De acuerdo con todo lo expuesto, se acuerda elevar el presente informe técnico a la Mesa de Contratación.

Almería, <documento fechado y firmado electrónicamente>

TITULADO SUPERIOR DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE ALMERÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE OBRAS HIDRÁULICAS

Fdo.: D. Adrián Ortiz Asenjo

Fdo.: D. Guillermo Marín Godoy

C/Canónigo Molina Alonso, 8
04004 ALMERÍA



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUILLERMO MARIN GODOY ADRIAN ORTIZ ASENJO	04/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEJDL3G7M673C5W56T9R39BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	